



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 384 - 2017
(12 SEP 2017)

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 285-2017 de fecha 25 de julio de 2017 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2017".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de diciembre 1° de 2011, Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.", y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas....."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales".

Que mediante oficio No. 2-2017-029008 de 8 de septiembre de 2017, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprueba la operación presupuestal que modifican el anexo del Decreto No. 2170 de 2016, contenida en la Resolución No. 285-2017 "Por la cual efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2017", por valor de \$129.583.269.82, financiados con recursos de la Nación; para atender necesidades al interior del INM.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento, en las cuentas de Gastos de Personal – Servicios Personales Indirectos y en Adquisición de Bienes y Servicios, de acuerdo a lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 285-2017 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2017" por valor de \$129.583.269.82, según el siguiente detalle:


TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	117.459.000,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	117.459.000,00
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	117.459.000,00
A	2					GASTOS GENERALES	10	12.124.269,82
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	12.124.269,82
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10	12.124.269,82
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	12.124.269,82
TOTAL								129.583.269,82

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17** 2 SEP 2017.


RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto
Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó:  Lucelly Mora Arias - Secretaria General



MINHACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA			
Rad. No: 1 17 - 04509 - 00	Fecha: 2017-09-08 14:42:48	Folios: 3	
Límite: REMISIINFORMA	Actuación: PRESENTACION		
Origen: FERNANDO JIMENEZ ROD	Destino: DIRECCION GENERAL		

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2017-029008

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2017 07:02

Doctor

RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Asesor Planeación

Instituto Nacional de Metrología - INM

Avenida Carrera 50 Nro. 26 - 55, Interior 2 CAN

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2017-058567

No. Expediente

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida
en la Resolución No. 285-2017.

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 17-3676-0 del 28 de julio de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal que modifican el anexo del Decreto No. 2170 de 2016, contenida en la Resolución No. 285-2017, "Por la cual efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2017", por valor de \$129.583.269.82; financiados con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo del Decreto mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La operación presupuestal, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología, tiene por objeto la contratación de personal de apoyo para diferentes áreas de la entidad, a fin de cumplir con las funciones y actividades que le han sido asignadas al INM; así como, contar con los recursos necesarios para el desplazamiento de los funcionarios designados para la prestación oportuna de los servicios que ofrece el INM a nivel nacional.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

http://192.168.10.84:8080/Radicacion_V2/GeneraRotulo.php?ubicacion=tonleft1

2017_09_08

8F07 42C HwJw U4P4 rVs -gIe 9Ss=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronicainm.gov.co>

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015 y el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016.

Cordialmente:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 285-2017, en dos (2) folios.

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Adriana M. Ríos
Elaboró: Sandra L. Tarazona P.

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER MAURICIO RODRIGUEZ CIFUENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Consorcio INGECOL JMRC 4-2017
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.312.438 de Bogotá
CIUDAD: Bogotá
DIRECCIÓN: Calle 136 # 49-11 Bogotá
TELÉFONO: Fijo 7528302 celular 3105592091

Atentamente:

El suscrito JAVIER MAURICIO RODRIGUEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.312.438 expedida en Bogotá, actuando como Representante Legal del Consorcio INGECOL JMRC 4-2017, y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifiesto interés en participar en el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía SA-010 de 2017, que tiene por objeto ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FÍSICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE QUÍMICA Y BIOMEDICINA EN LAS INSTALACIONES DEL INM, con el fin de conformar la lista de potenciales oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-010/2017
Carrera 81 No. 1035 No. 1035
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Señores

Bogotá, 01 de septiembre de 2017

FORMATO No 5
MANIFESTACION DE INTERES



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 285-2017

(12 5 JUL 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrologicos, el apoyo a las actividades de control metrologico y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos; y al Instituto Nacional de Metrología - INM, le fue asignado en el Grupo de Transferencias A-3-4 "Transferencias al Exterior" recursos Nación, rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro - Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. LEY 1512 DE 2012", el valor de Trescientos nueve millones (\$309.000.000), para atender el pago de la cuota de la vigencia año 2017.

Que con la orden de pago presupuestal No. 74315117 de fecha 28 de marzo de 2017; por valor de \$179.416.730,18, se realizó el pago por concepto de contribución por ser estado miembro del convenio del metro - correspondiente al año 2017. Este pago tuvo como amparo el CDP No. 8117 de 10 de febrero de 2017 y el Registro Presupuestal No. 8417 del 2 de marzo de 2017. (Fuente: SII NACION II - MINHACIENDA).

Que una vez realizado el pago a este organismo internacional, quedo un valor disponible de \$129.583.269,82, que pueden ser trasladados, para atender otras necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología.

A continuación se detalla la ejecución presupuestal del rubro a la fecha:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	PAGOS
A-3-4-1-149	10	CONVENCION DEL METRO OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012.	\$ 309.000.000,00	\$ 309.000.000,00	\$ 179.416.730,18	\$ 129.583.269,82	\$ 179.416.730,18	\$ 179.416.730,18

Fuente: SIIF NACION II

Que en el sistema SIIF Nación, con fecha 7 de abril de 2017 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de traslado No. 117, por el rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro- Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. Ley 1512 de 2012, recursos nación (10) por valor de \$129.583.269.82 y la solicitud de traslado en SIIF No. 317 por valor de \$129.583.269,82; para ser acreditados al rubro A-1-0-2 "Servicios Personales Indirectos" recursos nación (10), por valor de \$117.459.000; y al rubro A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" recurso 10, por valor de \$12.124.269,82; (Se adjunta documento de la justificación de las necesidades en 4 folios).

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Transferencias del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2017, así:

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CONTRACRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	3	4			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	Nación	10	129.583.269.82
A	3	4	1		ORGANISMOS INTERNACIONALES	Nación	10	129.583.269.82
A	3	4	1	149	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	Nación	10	129.583.269.82
TOTAL CONTRACREDITO								129.583.269.82

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITOS PÚBLICOS
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL


SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	10	117.459.000.00
A	2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	12.124.269.82
TOTAL CREDITO								129.583.269.82


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 5 JUL 2017**


RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.
 Revisó: René Hideki Dóku V. Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
 Aprobó: Lucelly, Secretaria General.


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

.....

.....